

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Estado de Veracruz, siendo las doce horas del veinticinco de julio del año dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala M de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., Los representantes presentes de las empresas licitantes que participan en la Licitación Pública Nacional **No. LO-009J2X002-E28-2018 "DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN ÁREAS DE NAVEGACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VER."** Los C.C. Lic. Alfredo Navarrete Fabre, Gerente de Operaciones e Ingeniería, Ing. Adolfo Garcez Cruz, Subgerente de Ingeniería y Ecología, Ing. Blanca Beatriz Cruz Morales, Jefa del Departamento de Proyectos y Construcción e Ing. Adelina Herrera Ramírez, Jefa de Departamento de Concursos y Contratos, con el objeto de indicar por parte del representante, a los Licitantes, algunas aclaraciones pertinentes al caso.

-----**Testigo de Asistencia**-----Mediante oficio APITUX-GOIN-1470/18 de fecha 18 de julio del 2018, se invitó al C.P. José Luis Fernández Ricaño, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUXPAN.

El acto fue presidido por el Lic. Alfredo Navarrete Fabre, Gerente de Operaciones e Ingeniería, servidor público designado por la Convocante.

HECHOS

Como resultado, de la Licitación Pública Nacional **No. LO-009J2X002-E28-2018** se acordó la junta de aclaraciones para el presente día y en cumplimiento a los Artículos 34, 35 y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (**LOPSRM**), 39 y 40 de su (**RLOPSRM**) y al Requisito segundo de las bases de la Licitación en mención y Fracción 4, Numeral 4.2.1.2., del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se llevó a cabo la visita de obra donde se realizarán los trabajos motivo de la presente licitación, una vez concluido se dio inicio a este acto de junta de aclaraciones.

A continuación se da respuesta a las preguntas recibidas de los Licitantes

DREDGING INTERNATIONAL MÉXICO, S.A. DE C.V., BOSKALIS MARINE CONTRACTING AND OFFSHORE SERVICES, S.A. DE C.V. y VAN OORD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

➤ **PREGUNTAS EFECTUADAS POR PARTE DE LA EMPRESA: DREDGING INTERNATIONAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**

1.- CUARTA.- Asignación de puntuación o unidades.- I. a) Instalación permanente.- Página 44.- Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente; (3 puntos)

Pregunta: Al no existir materiales ni maquinaria de instalación permanente, se solicita eliminar este concepto, en caso de proceder solicitamos nos proporcione el nuevo listado de distribución



R= Se le aclara y reitera al licitante que deberá apegarse a lo descrito en la cláusula CUARTA.- CRITERIO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. Numeral 1.- Evaluación Técnica, inciso a) Calidad en la obra fracción I calidad de la obra inciso a) párrafo 1 que a la letra dice: Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean los adecuados y necesarios, que se anexe la documentación requerida para el documento PE 09.- Explosión de insumos que intervienen en la integración de la proposición, y que los costos de los materiales asentados en este documento y en el Documento PE 12.- Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: c) Utilización de Materiales y Equipo de Instalación Permanente, sean los indicados en las cotizaciones presentadas. ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, INCLUYENDO SUS ANALISIS DE BASICOS Y/O AUXILIOARES.

Nota para el caso del inciso c) manifestado en el párrafo que antecede solo se considerara en lo correspondiente la Utilización de Materiales.

2.- CUARTA.- Experiencia.- Pág. 49 y 50.- "deberá acreditar como máximo tres (3) años y Mínimo uno (1) año de experiencia ejecutando obras similares y de la magnitud solicitada conforme a lo señalado en la convocatoria en los últimos diez (10) años"

Pregunta: Se solicita ampliar a 15 años este requerimiento

R= Se aclara al Licitante que la experiencia máxima solicitada de 10 años esta, conforme a lo previsto en los lineamientos emitidos por la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Por lo que deberá de apegarse a lo establecido en la convocatoria a la Licitación.

3.- CUARTA.- especialidad y Cumplimiento de contratos.- Pág. 49 y 50

Especialidad: ..." deberá acreditar como Máximo tres (3) contratos, mínimo uno (1) contrato en ejecución de obras SIMILARES y de la magnitud solicitada, en los últimos cinco (5) años"

Pregunta:

- En caso que proceder la pregunta anterior, se solicita igualar a 15 años el requerimiento de experiencia, capacidad y cumplimiento de contratos.
- En caso no ser procedente, se solicita homologar a 10 años el cumplimiento de especialidad y cumplimiento de contratos.

R= Se le aclara y reitera al licitante que deberá apegarse a lo descrito en la cláusula CUARTA.- CRITERIO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. Numeral 1.- Evaluación Técnica, inciso d) Cumplimiento de contratos. Conformar a lo establecido en la convocatoria a la Licitación.



4.- DOCUMENTO PT-04.- b) Curriculum.- Página 60

En caso de proponer personal extranjero como Superintendente de construcción, este deberá de contar con la homologación de sus estudios para su reconocimiento y cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, así como con la autorización de la Secretaria de Relaciones Exteriores para trabajar en el país.

Pregunta: Considerando los tiempos para presentar la propuesta y los tramites solicitados ante dependencias Federales, se solicita presentar una carta bajo protesta de decir la verdad, que se entregarán en caso de resultar adjudicados con el contrato, tal y como se solicita en la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA (página 75) de esta Convocatoria.

R= Por ser una convocatoria de carácter Nacional en caso de proponer personal extranjero como Responsables técnicos, estos deberán de cubrir los requisitos solicitados en el DOCUMENTO PT-04.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA. INCISO b) de la convocatoria a la Licitación.

5.- DOCUMENTO PT-04 b) Curriculum.- Página 60

....." Superintendente de Construcción, quien deberá demostrar ante LA ENTIDAD que posee la preparación académica necesaria, con grado mínimo de licenciatura (Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero-Arquitecto, Ingeniero Constructor, Licenciado en Ingeniería Oceánica, Ingeniero Municipal)"

Pregunta: En caso de proponer personal extranjero, se solicita ampliar este requisito a carreras afines al país de origen.

R= Se aclara al Licitante que se acepta un rango más amplio de profesiones de Ingeniería, siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación.

6.- DOCUMENTO PT-05.- Normatividad Ambiental.- Último Párrafo Pág. 62

".....De no cumplir con la normatividad en materia ambiental establecida por la SEMARNAT durante el proceso de la ejecución de la obra se aplicará al contratista la sanción prevista....."

Pregunta: Independiente del cumplimiento de nuestros procedimientos operativos y ambientales; solicitamos nos proporcione copia del Resolutivo de SEMARNAT y la autorización de Vertimiento por parte de la SEMAR, para incluir las medidas ambientales requeridas y considerarlas en la propuesta; de no ser posible solicitamos indicar las medidas relevantes.

R= Se aclara al Licitante que los permisos de vertimiento por parte de la Secretaria de Marina (SEMAR), así como los permisos ambientales, se entregarán al CONTRATISTA a quien sea adjudicatario del contrato, a la firma del mismo.

7.- DOCUMENTO PE-04.- Integración FSR.- Pág. 63



Análisis del factor para obtener el salario real de cada una de las categorías del personal que intervendrá en la ejecución de la obra, incluyendo al primer mando, entendiéndose como tal **hasta la categoría de cabo o jefe de una cuadrilla de trabajadores**

Pregunta: Para el caso de esta licitación, el equipo principal es una draga autopropulsada tripulada por personal profesional (capitán, primero de máquinas y primero de cubierta) que por reglamentos internacionales se solicita como tripulación mínima y que intervienen directamente en la ejecución de los trabajos. Considerando lo anterior agradeceré nos confirme o no, que el personal antes relacionado para operar los equipos de dragado son considerados dentro del costo directo de los precios unitarios y por lo tanto incluirlos para obtener el FSR

R= se aclara al Licitante que sí deberá de incluir el personal que intervendrá directamente en la ejecución de los trabajos.

8.- Documento PE-05.- Página 65.- “deberá anexar copia de la documentación de la Capitanía de Puerto (Harbor Master), que certifique que el equipo propuesto se encuentra en el sitio, y si este no tiene compromiso de trabajo”

Pregunta: Se solicita sustituir este requerimiento por una impresión de pantalla del sistema de posicionamiento AIS y la certificación de no compromiso de trabajo, se realice con una carta bajo protesta de decir verdad.

R= Se acepta otro documento bajo protesta de decir verdad siempre y cuando permita a la Entidad corroborar la ubicación y disponibilidad del equipo propuesto.

9.- Especificaciones particulares.- Alcances concepto.- Pag. 131

“Tampoco se reconocerá ningún cargo adicional por concepto de los tiempos de inactividad del equipo, a consecuencia de condiciones meteorológicas adversas así como tiempos inactivos o de espera, cuando las actividades de dragado se vean interrumpidas por la navegación exterior o interior en el Puerto de Tuxpan”

Pregunta: Aunque las bases indican estadísticas del 2017, se solicita a APITUX, nos proporcione estadísticas de puerto cerrado a causa de condiciones meteorológicas para el periodo de dragado (noviembre-diciembre):

R= Se reitera al licitante que durante el mes de noviembre se presentaron tres eventos de cierre de puerto lo que representó 3.10 días y durante el mes de diciembre hubo 4 eventos de cierre de puerto lo que represento 6.28 días, ambos eventos fueron por causas de condiciones meteorológicas durante el periodo de noviembre-diciembre de 2017.

10.- Pregunta: ¿Existe alguna restricción de velocidad para la navegación en el interior del puerto? En caso afirmativo favor de proporcionar el límite máximo de velocidad a la que está permitido navegar



R= De acuerdo a la regla 86 Velocidad autorizada en el canal de navegación, del capítulo IX Navegación Interior del Puerto de las Reglas de Operación del Puerto de Tuxpan, Ver., que a la letra dice:

La velocidad de las embarcaciones en el canal de navegación estará limitada a 5 nudos como máximo.

➤ **PREGUNTAS EFECTUADAS POR PARTE DE LA EMPRESA: BOSKALIS MARINE CONTRACTING AND OFFSHORE SERVICES, S.A. DE C.V.**

1.- MODELO DE CONTRATO LICITACION No. LO-009J2X002-E28-2018, Declaración 1.6. Pág. 82. Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Pág. 49

¿Cuenta la API con los recursos suficientes para cubrir la totalidad del monto que resulte de la ejecución del Proyecto licitado?

R= La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, cuenta los recursos suficientes.

2.- MODELO DE CONTRATO LICITACION No. LO-009J2X002-E28-2018, CLÁUSULA SÉPTIMA, incisos B), C) y D) Pág. 86.

Se solicita a la API eliminar la solicitud de la Garantía para responder de obra mal ejecutada o vicios ocultos en virtud de que el dragado, por su naturaleza, no permite que existan vicios ocultos en su ejecución, pues se trata meramente de extracción de material para permitir la navegación.

R= Se le aclara y reitera al licitante que deberá apegarse a lo descrito en la cláusula séptima inciso c) del modelo de contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado documento PT 02 establecido en la convocatoria a la Licitación.

3.- MODELO DE CONTRATO LICITACION No. LO-009J2X002-E28-2018, CLÁUSULA SÉPTIMA, inciso C). Pág. 86.

Se solicita a la API proporcione los formatos de Fianzas a los proponentes.

R= Se aclara al Licitante que la APITUX proporcionara dichos formatos que serán anexados a esta minuta de junta de aclaraciones, considerado como **ANEXO II.**

4.- MODELO DE CONTRATO LICITACION No. LO-009J2X002-E28-2018, DÉCIMA CUARTA, párrafo segundo. Pág. 90.

El dragado por su naturaleza tiene consecuencias sobre el medio ambiente que son resultado inevitable de la ejecución de las obras; se solicita a la API aclarar en el Contrato que el Contratista no será señalado responsable por los posibles daños que se generen como consecuencia irreparable de la naturaleza de los trabajos de dragado.



Carretera a la barra norte Km. 6.5., Col. Ejido La Calzada, C.P. 2800, Tuxpan, Veracruz.
Tel. (783) 10 2 30 30 www.puertotuxpan.com.mx

R= Se le aclara y reitera al licitante que deberá apegarse a lo descrito en la cláusula decima cuarta del modelo de contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado documento PT 02 establecido en la convocatoria a la Licitación.

5.- Bases Documento PT 04.- Experiencia y capacidad técnica y financiera” numeral 1 inciso b) Pág. 48.

Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, cuente cuando menos con conocimientos en el (o los) programas informáticos siguientes: Word, Excel, Autocad y software para precios unitarios y programación de obra, y uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) .

Se le solicita a esta entidad aceptar carta bajo protesta de decir verdad que el personal técnico domina las herramientas solicitadas por esta entidad sin necesidad de anexar copias legibles de los comprobantes de dominio de éstas.

R= Se le aclara y reitera al licitante que deberá apegarse a lo descrito en la cláusula cuarta.- CRITERIO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. Numeral 1.- Evaluación Técnica, Fracción II Capacidad del licitante, inciso a) Capacidad de los recursos humanos y requerimiento tercero Dominio de herramientas y su Evidencia documental establecido en la convocatoria a la Licitación.

6.- Bases Documento PT 04.- Experiencia y capacidad técnica y financiera. Párrafo 4, Pág. 60

En el organigrama deberá incluir un Superintendente de Construcción, quien deberá demostrar ante LA ENTIDAD que posee la preparación académica necesaria, con grado mínimo de licenciatura (Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero-Arquitecto, Ingeniero Constructor, Licenciado en Ingeniería Oceánica, Ingeniero Municipal)

Se solicita a la entidad ampliar a otras ramas de la ingeniería a fin, de que siempre y cuando el Superintendente de Construcción compruebe la experiencia mínima solicitada por esa entidad.

R= Se aclara al Licitante que se acepta un rango más amplio de profesiones de Ingeniería, siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación.

7.- Bases Documento PT 04.- Experiencia y capacidad técnica y financiera. Párrafo 1, Pág. 61

Para el supervisor en el área de aspectos ambientales se requiere tener como mínimo el grado de técnico en materia ambiental, con experiencia al menos en una obra llevando el control para el cumplimiento de Términos y Condicionantes en Materia Ambiental emitidas por la SEMARNAT.

Se solicita a la entidad ampliar a otras ramas de la ingeniería a fin, de que siempre y cuando el supervisor en el área de aspectos ambientales compruebe la experiencia mínima solicitada por esa entidad.

R= Se aclara al Licitante que se acepta un rango más amplio de profesiones de Ingeniería, siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación.

8.- Bases Documento PE 05 Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios de Maquinaria y Equipo de Construcción, que se emplearán en la obra. Párrafo 1, Pág. 65

De los equipos que intervendrán directamente en la ejecución de los trabajos, se deberán anexar copias de las cotizaciones, factores o el procedimiento utilizado, en donde se demuestre el valor de adquisición de los equipos considerados como nuevos, se deberá calcular el costo horario de la maquinaria y equipo.

Se le solicita a la entidad, presentar documento similar que demuestre el valor de adquisición de los equipos principales considerados como nuevos.

R= Sí se acepta otro documento, siempre y cuando permita verificar el valor de adquisición de los equipos considerados como nuevos.

9.- Bases Documento PE 05 Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios de Maquinaria y Equipo de Construcción, que se emplearán en la obra. Párrafo 2, Pág. 65

En caso de que el LICITANTE proponga equipo que se encuentra en el extranjero deberá anexar copia de la documentación de la **Capitanía de Puerto (Harbor Master)**, que certifique que el equipo propuesto se encuentra en el sitio, y si este no tiene compromiso de trabajo. Lo anterior a fin de que en su caso, la CONVOCANTE pueda verificar los datos asentados.

Se le solicita a la entidad, presentar carta bajo protesta de decir verdad que la ubicación del equipo principal se puede apreciar a través del AIS en la página de Marine Traffic.

R= Se acepta otro documento bajo protesta de decir verdad siempre y cuando permita a la Entidad corroborar la ubicación y disponibilidad del equipo propuesto.

10.- Especificaciones Generales y Particulares Párrafo 5, Pág. 112

“EL CONTRATISTA DE LA OBRA” se obliga a mantener una señalización en las áreas de trabajo en agua y sobre el muelle, durante el tiempo de ejecución de los trabajos, para evitar accidentes, esta señalización deberá estar iluminada adecuadamente.

Con relación a lo supra citado, se entiende que se deberá considerar un letrero informativo en las áreas de trabajo así como en tierra?

Se le solicita a esta entidad aclarar lo supra citado.

R= Se le aclara al licitante que no se refiere a un letrero informativo en las áreas de trabajo, si no que se deberá de mantener iluminada el área en donde se estén realizando los trabajos de dragado.

11.- Especificaciones Generales y Particulares Párrafo 5, Pág. 112

En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, este costo deberá ser considerado como parte del porcentaje de indirectos?

R= se le reitera al licitante que cualquier costo que se origine por esas consideraciones deberán de estar consideradas como parte de los indirectos.

➤ **PREGUNTAS EFECTUADAS POR PARTE DE LA EMPRESA: VAN OORD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

1.- Pagina 37/154.- SEGUNDA.- ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL, ANTICIPOS, VISITA DE OBRA, JUNTA DE ACLARACIONES Y PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION. Asignación presupuestal.

Origen de los fondos	Recursos Propios.
Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, "La Entidad" se sujetará al presupuesto autorizado por la SHCP, para el ejercicio fiscal 2018, con cargo a la partida presupuestal 62602	

Se solicita informar si los recursos asignados para esta obra forman parte de los administrados por el Fideicomiso Público denominado Fondo para el Fortalecimiento a la Infraestructura Portuaria (FIPORT).

R= Se aclara al Licitante que el origen de los fondos son recursos propios de la Entidad.

2.- Pagina 65/154.- DOCUMENTO PE 05.- Último párrafo.- En caso de que el LICITANTE proponga equipo que se encuentra en el extranjero, deberá anexar copia de la documentación de la Capitanía de Puerto (Harbor Master), que certifique que el equipo propuesto se encuentra en el sitio, y si este no tiene compromiso de trabajo. Lo anterior a fin de que en su caso, la CONVOCANTE pueda verificar los datos asentados.

Se solicita que para la comprobación de la ubicación del equipo y su compromiso de trabajo sea presentado una copia de la ubicación del equipo de un sistema de ubicación satelital y que para el compromiso de trabajo se presente una carta manifiesto bajo protesta de decir verdad, ya que las Capitanías de Puerto generalmente no proporcionan este tipo de documentos.

R= Se acepta otro documento bajo protesta de decir verdad siempre y cuando permita a la Entidad corroborar la ubicación y disponibilidad del equipo propuesto.

3.- Pagina 109/154 último párrafo.- Especificaciones Particulares.- 1.3. Descripción de la Obra.- Los permisos de vertimiento por parte de la Secretaria de Marina (SEMAR), así como los permisos ambientales, se entregarán al CONTRATISTA a quien sea adjudicatario del contrato, a la firma del mismo.

Se solicita confirmen si los permisos para la ejecución del total de los trabajos que se licitan se encuentran vigentes para el periodo de ejecución solicitado.

R= Se confirma al Licitante que los permisos de vertimiento se encuentran vigentes ante la Secretaria de Marina (SEMAR).



4.- Pagina 121/154 último párrafo.- Especificaciones Particulares.- II.12, Programa de dragado.- Para el cálculo del volumen del material de dragado se utilizará el método llamado "TIN MODEL" (Triangulated Irregular NetWorks Model) basado en aproximar matemáticamente el fondo marino, por medio de una superficie poliédrica formada con caras de forma triangular, siguiendo el criterio de Delaunay Posteriormente, estas superficies triangulares en el espacio, se proyectan ortogonalmente sobre un plano horizontal, representado generalmente por el fondo marino una vez dragado. Para fines de verificación de estimaciones se representarán gráficamente secciones transversales a cada 20 m y se anexarán a la estimación correspondiente para ser entregadas para su trámite a la ENTIDAD.

Se solicita confirmar que el método de cálculo es el indicado como TIN MODEL, y que además se deben de presentar las secciones transversales.

R= Se aclara al Licitante que el método a emplear para el cálculo de volumen tanto a dragar como el dragado se utilizará el método de Simpson simplificado de acuerdo lo establecido en las normas para construcción e instalaciones de la SCT. (3.03.02.015-G), y la las secciones transversales serán a cada 20 metros.

5.- Pagina 126/154.- Especificaciones Complementarias para el dragado.- La periodicidad de las batimetrías para efecto de elaboración de estimaciones y pago, será quincenal, "EL CONTRATISTA DE LA OBRA" podrá solicitar al REPRESENTANTE y este aprobar, si la petición está justificada, la reducción de periodicidad en las batimetrías.

Se solicita aclarar si las estimaciones serán mensuales o quincenales.

R= Se aclara al Licitante que las estimaciones serán QUINCENALES

6.- Pagina 127/154.- Especificaciones Complementarias para el dragado.-IV. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LEVANTAMIENTOS BATIMÉTRICOS: EQUIPOS E INSUMOS MÍNIMOS REQUERIDOS.

2. Ecosonda Haz simple con frecuencia de alta de 200/210 khz y sus accesorios correspondientes para su instalación y funcionamiento.

Se solicita confirmar si el equipo Ecosonda deberá ser de Haz Simple.

R= Se aclara al Licitante que el equipo deberá ser Ecosonda Haz simple con frecuencia de alta de 200/210 khz.

ACLARACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD:

En cuanto a la convocatoria se realizan las siguientes aclaraciones a considerar en sus propuestas:

1. CONTROLES OPERACIONALES

Se anexa a la presente Minuta de Junta de Aclaraciones el siguiente Documento: API-TUX-GOI-P-09 CONTROL AMBIENTAL PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, de acuerdo a lo indicado en el



DOCUMENTO PT 02 MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO la Cláusula DÉCIMA CUARTA.- Procedimientos para la preservación del Ambiente.- "EL CONTRATISTA"... Dicho formato será considerado como **ANEXO I** dentro de esta minuta.

2.- FORMATO DE FIANZAS

Se anexa a la presente Minuta de Junta de Aclaraciones los siguientes documentos: **FORMATO DE POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** y **FORMATO DE POLIZA DE VICIOS OCULTOS** de acuerdo a lo solicitado en el **DOCUMENTO PT 02 MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO la Cláusula SEPTIMA.- Garantías.- "El contratista"....** Dichos formatos serán considerados como **ANEXO II** dentro de esta minuta.

3.- Referente al apartado del PROCESO DE LICITACIÓN; clausula SÉPTIMA.- INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN que a la letra DICE:

- a).- Que la fecha estimada para el inicio de los servicios será el **día 16 de noviembre de 2018**
- b).- Que el plazo para la conclusión de los servicios será de **30 días naturales** contados a partir de la fecha de inicio de los servicios, máxima de terminación el **15 de diciembre de 2018.**

DEBE DECIR:

- a).- Que la fecha estimada para el inicio de los servicios será el **día 01 de noviembre de 2018**
- b).- Que el plazo para la conclusión de los servicios será de **30 días naturales** contados a partir de la fecha de inicio de los servicios, máxima de terminación el **30 de noviembre de 2018.**

4.- Referente a las ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, fracción II.2 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS, sexto párrafo que a la letra DICE:

Normalmente se requerirá la presencia del equipo de dragado del proponente durante el periodo de dragado, el cual contempla el siguiente periodo fecha de inicio: **16 de noviembre del 2018 al 15 de diciembre del 2018**, con un volumen a dragar de **300 mil m3**, para lograr la regularización de las profundidades y dimensiones del canal de navegación interior, dársena fiscal y de ciaboga de acuerdo a lo estipulado en el proyecto.

DEBE DECIR:

Normalmente se requerirá la presencia del equipo de dragado del proponente durante el periodo de dragado, el cual contempla el siguiente periodo fecha de inicio: **01 de noviembre del 2018 y término al 30 de noviembre del 2018**, con un volumen a dragar de **300 mil m3**, para lograr la regularización de las



profundidades y dimensiones del canal de navegación interior, dársena fiscal y de ciaboga de acuerdo a lo estipulado en el proyecto.

5.- Referente a las ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, fracción II.12 PROGRAMA DE DRAGADO, primer párrafo que a la letra DICE:

El periodo de dragado contempla como fecha de inicio: **16 de noviembre del 2018 y término al 15 de diciembre del 2018** para un volumen a dragar de **300 mil m3** para lograr la regularización de las profundidades y dimensiones del canal de navegación interior, dársena fiscal y de ciaboga de acuerdo a lo estipulado en el proyecto.

DEBE DECIR:

El periodo de dragado contempla como fecha de inicio: **01 de noviembre del 2018 y término al 30 de noviembre del 2018** para un volumen a dragar de **300 mil m3** para lograr la regularización de las profundidades y dimensiones del canal de navegación interior, dársena fiscal y de ciaboga de acuerdo a lo estipulado en el proyecto.

En apego al último párrafo del artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace constar que esta es la Única Junta de Aclaraciones.

Conforme a lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas las modificaciones a la convocatoria de la licitación realizada por la convocante, incluyendo los resultados de la junta de aclaraciones, forman parte de esta convocatoria y deberán de ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

En términos de lo previsto en el artículo 39 Bis de la LOPSRM se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y con fecha de la presente acta un ejemplar de la misma en la oficina de la convocante, así mismo se publicara un ejemplar en la página de COMPRANET.

CIERRE DE MINUTA

Una vez hechas las aclaraciones anteriores, se dan por enterados los representantes de las empresas licitantes, obteniendo de esta manera todos los datos necesarios para presentar su mejor proposición. Así mismo se confirma que la entrega de proposiciones y apertura de las mismas, se llevarán a cabo **el día martes 31 de julio del 2018 a las 12:00 horas, en la Sala M de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. ubicada en Carretera a la Barra Norte km. 6.5 Col. Ejido La Calzada en Tuxpan, Ver.**

No habiendo más que hacer constar, se da por concluida la presente diligencia siendo las dieciocho horas del mismo día de su elaboración, levantándose en original, entregándose una copia perfectamente legible a los licitantes que asistieron al acto, la cual una vez leída y ratificada se firma de conformidad al margen y/o al calce. Damos Fe.



Carretera a la barra norte Km. 6.5., Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz.
Tel. (783) 10 2 30 30 www.puertotuxpan.com.mx

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.


LIC. ALFREDO NAVARRETE FABRE
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA


ING. ADOLFO GARCEZ CRUZ
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA

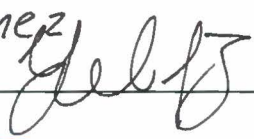

ING. ADELINA HERRERA RAMIREZ.
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS


ING. BLANCA BEATRIZ CRUZ MORALES.
JEFA DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

No ASISTIÓ
C.P. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ RICAÑO.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA APITUXPAN.

POR LAS EMPRESAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO:

LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA
Bosthalis Marine Contracting Offshore Services, S.A. de C.V.	Yahir Jiménez Zamudio 

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES




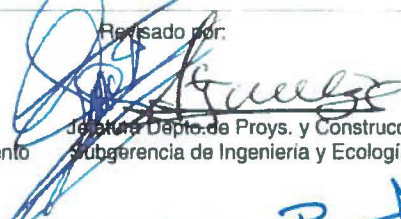
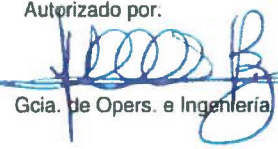
TUXPAN


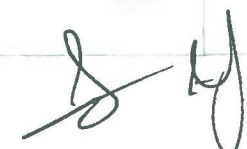
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

ANEXO I

HISTORIAL DE REVISIONES

REVISION N°	FECHA DE REVISION	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	31/05/2013	Se cambió logotipo de la SCT y se coloca en el margen superior izquierdo, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Identidad inicial Gráfica Institucional 2012-2018 y se elimina logo oficial de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante derivado que está en proceso de modificación. Cambia la codificación del documento de <u>API-TUX-GOI-I-07</u> por <u>API-TUX-GOI-P-09</u> . Se establece en el numeral 6, la custodia y conservación de los registros derivados de dicho procedimiento.
2	17/12/2013	Se modifica el numeral 1.Propósito y 2.Alcance donde establece que es aplicable en el recinto Portuario de API Tuxpan, observancia general y obligatoria. En el numeral 4 se integra la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA). Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (RLGEEPA).
3	28/03/2014	Se establece la forma de comunicación en la aplicación de controles operacionales durante el desarrollo de la obra y verificación para su respectivo cumplimiento.

Elaborado por: 	Revisado por: 	Autorizado por: 	Revisión: 3 28/03/2014
Coordinación de Ecología y Supervisión de Obra y Mantenimiento	Jefatura Depto. de Proys. y Construcción y Subgerencia de Ingeniería y Ecología	Gcia. de Oper. e Ingeniería	1 de 5



1. PROPÓSITO

Establecer los controles operacionales, monitoreo, medición en materia ambiental y seguridad que deberán cumplir los Proveedores y Contratistas, en instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

2. ALCANCE

El presente procedimiento, es aplicable en el recinto Portuario de API Tuxpan, observancia general y obligatoria para los contratistas y proveedores que laboran y presten servicios externos dentro de las instalaciones del Puerto de Tuxpan.

3. DEFINICIONES

LGPGIR: Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Material: Sustancia, compuesto o mezcla de ellos, que se usa como insumo y es un componente de productos de consumo, de envases, empaques, embalajes y de los residuos que éstos generan.

Residuo: Material o Producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final.

Residuos Peligrosos: Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio.

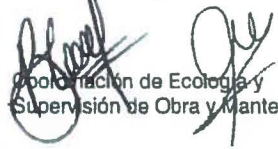
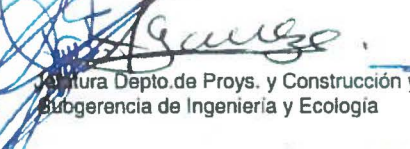
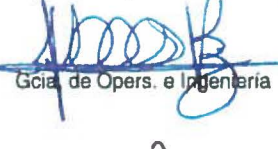
Remediación: Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para eliminar o reducir los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos.

Riesgo: Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, que ocasione efectos adversos en la salud humana, en los demás organismos vivos, en el agua, aire, suelo, en los ecosistemas, o en los bienes y propiedades pertenecientes a los particulares.

Sitio Contaminado: Lugar, espacio, suelo, cuerpo de agua, instalación o 'cualquier combinación de éstos que ha sido contaminado con materiales o residuos que, por sus cantidades y características, pueden representar un riesgo para la salud humana, a los organismos vivos y el aprovechamiento de los bienes o propiedades de las personas.

Tratamiento: Procedimientos físicos, químicos, biológicos o térmicos, mediante los cuales se cambian las características de los residuos y se reduce su volumen o peligrosidad.

Instalación eléctrica provisional: Es cualquier instalación eléctrica (110 volts o con voltaje máximo de 220 volts) que no cumpla con las normas o los estándares de ingeniería para instalaciones fijas y que su uso sea temporal.

<p>Elaborado por:</p>  <p>Coordinación de Ecología y Supervisión de Obra y Mantenimiento</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>Subgerencia de Ingeniería y Ecología</p>	<p>Autorizado por:</p>  <p>Gcia. de Oper. e Ingeniería</p>	<p>Revisión: 3 28/03/2014</p> <p>2 de 5</p>
---	--	--	---





4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Manual del SGCA
[API-SM-SGCA-P-07](#) Procedimiento Control Operacional, Monitoreo y Medición
[API-SM-SGCA-G-01](#) Guía para la aplicación de los Controles Operacionales.
 Reglamento de Seguridad, Salud y Medio Ambiente Laboral de la APITUXPAN.
[API-TUX-GOI-P-08](#) Procedimiento de Seguridad Industrial y Protección Civil
 Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).
 Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (RLGEEPA)

5. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Y RESPONSABILIDADES

5.1 CONTROL AMBIENTAL PARA ACTIVIDADES DE OBRA Y SERVICIOS EN EL PUERTO.

El Proveedor o Contratista y su personal: Deben cumplir con todo lo especificado en la Guía API-SMSGCA-G-01 y el Reglamento de Seguridad, Salud y Medio Ambiente Laboral de la APITUXPAN.

Supervisión de obra y Mantenimiento: Verificar a través de [API-TUX-GOI-F-36](#) la aplicación de la Guía de Controles Operacionales por parte de los proveedores y contratistas.

En el caso de obras que generen uno o dos aspectos ambientales se utilizará el formato [API-TUX-GOI-F-56](#) Lista de verificación de controles operaciones a prestadores de servicios y contratistas.

Coordinación de Ecología: Coordinarse con la Supervisión de Obra y Mantenimiento para que se realice la verificación de la aplicación de la Guía de Controles Operacionales por parte de los proveedores y contratistas.

Subgerencia de Ingeniería y Ecología, Subgerencia de Operaciones y Subgerencia de Protección Portuaria: Verificar la aplicación de la Guía de Controles Operacionales [API-SM-SGCA-G-01](#) y el Reglamento de Seguridad, Salud y Medio Ambiente Laboral de la APITUXPAN, y [API-TUX-GOI-P-08](#) Procedimiento de Seguridad Industrial y Protección Civil por parte de los proveedores y contratistas, asegurando que se cumpla lo establecido en la documentación de referencia.



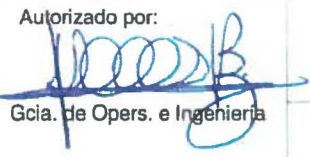
GENERALES.

Comunicación

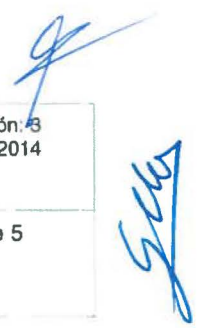
Previo a iniciar los trabajos o las actividades de obra la Gerencia de Operaciones e Ingeniería le notificará mediante oficio a la empresa contratista que se deberá:

- a. La Supervisión de Obra y Mantenimiento y Coordinación de Ecología impartirán una plática con el personal contratista para que tome conciencia de los controles operacionales a aplicar durante el desarrollo de Obra.

Uso eficiente de los recursos (agua, energía eléctrica y recursos materiales):
Consumo de madera y sus derivados:

Elaborado por:  Coordinación de Ecología y Supervisión de Obra y Mantenimiento	Revisado por:  Jefatura Depto. de Proys. y Construcción y Subgerencia de Ingeniería y Ecología	Autorizado por:  Gcía. de Oper. e Ingeniería	Revisión: 3 28/03/2014 3 de 5
--	--	--	---





El personal del contratista y/o proveedor debe ser consciente y evitar el mal uso o desperdicio de este tipo de material.

Consumo de Agua

- El personal del contratista y/o proveedor debe suministrar por su cuenta y costo el agua necesaria a utilizar en sus obras o servicios.
- Reportar y tomar las medidas necesarias inmediatas ante daños en la infraestructura que pudieran ocasionar un consumo innecesario de los recursos (ejemplo: fugas de agua, etc.) y dar aviso de manera inmediata a la API y proceder a reparar por su cuenta y costo el daño ocasionado.
- Se prohíbe el lavado de vehículos, maquinaria y equipo propiedad del contratista y/o proveedor dentro de las instalaciones del puerto.

Consumo de energía eléctrica

- El personal del contratista y/o proveedor debe considerar por su cuenta y costo el gasto por consumo de energía eléctrica.
- Reportar y tomar las medidas necesarias inmediatas ante daños en la infraestructura que pudieran ocasionar un consumo innecesario de los recursos (ejemplo: iluminación de áreas inutilizadas, etc.) y dar aviso de manera inmediata a la API y proceder a reparar por su cuenta y costo el daño ocasionado.
- Cuenta con permisos necesarios para usar las instalaciones eléctricas de la entidad para la realización de los trabajos, según aplique.
- Las conexiones eléctricas se encuentran aisladas y lejos de las áreas de flama abierta, humedad o con agua.

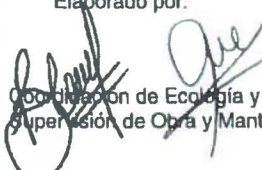
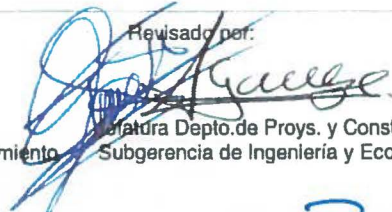
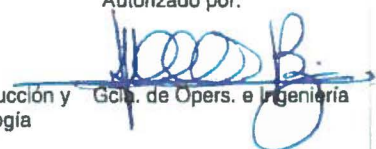
PARTICULAR

En autorizaciones otorgadas a la API Tuxpan por dependencias como Secretaria de Marina, SEMARNAT, COFEPRIS, Disposiciones de PROFEPA o producto del Cambio de uso de suelo el Contratistas deberá dar cumplimiento puntual a los Términos y Condicionantes señaladas en las autorizaciones tanto en materia impacto ambiental (Resolutivos de Manifiestos de Impacto Ambiental) como Autorizaciones de vertimiento al mar de desechos y otras materias (Formato H):

- Para las obras que están sujetas a Condicionantes de las autorizaciones (Ejemplo: Manifiestos de Impacto Ambiental, Autorizaciones de vertimiento de desechos y otras materia en el mar "Formato H", etc.) por parte de la Autoridad, la Gerencia de Operaciones e Ingeniería y/o Departamento de Recursos Materiales los hará del conocimiento del contratista o proveedor, al cual se obliga al cumplimiento de dichas disposiciones durante la ejecución de los trabajos.

Sanciones:

- La falta de cualquiera de los Controles Ambientales en la Guía de Controles Operacionales [API-SM-SGCA-G-01](#) y el Reglamento de Seguridad, Salud y Medio Ambiente Laboral de la APITUXPAN en algún Trabajador del Contratista durante la ejecución de los trabajos considerados, será motivo suficiente para que se suspenda la actividad que esté realizando. Así como, lo aplicable contractualmente (sanciones, multas, rescisión de contrato, etc.)
- La falta de cualquiera de los requerimientos y equipos de seguridad exigido en el presente Reglamento de Seguridad, Salud y Medio Ambiente Laboral de la APITUXPAN en algún trabajador del contratista durante la ejecución de los trabajos considerados, será motivo suficiente para que se suspenda la actividad que esté

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión: 3 28/03/2014
			
Coordinación de Ecología y Supervisión de Obra y Mantenimiento	Subgerencia de Ingeniería y Ecología	Gerencia de Operaciones e Ingeniería	4 de 5





SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CONTROL
AMBIENTAL PARA
PROVEEDORES Y
CONTRATISTAS
API-TUX-GOI-P-09



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTIL

realizando, así como lo aplicable contractualmente (sanciones económicas, multas, rescisión del contrato y sus anexos).

- Cualquier otro punto no previsto en el presente Reglamento de Seguridad, Salud y Medio Ambiente Laboral de la APITUXPAN será resuelto por el área de Operaciones e Ingeniería (de acuerdo a las condiciones del contrato y sus anexos).

Verificación

El área de Ecología junto con el área Técnica de la API que corresponda, en coordinación con los responsables designados por el Contratista o Proveedor, realizarán visitas de campo y tomarán nota del cumplimiento de los controles operacionales y cualquier incumplimiento será comunicado por la vía formal y será atendida de manera inmediata y dependiendo la magnitud se aplicará lo dispuesto en el procedimiento de acción correctiva y preventiva [API-SM-SGCA-P-05](#), así mismo se asignará un tiempo para que el contratista solvante el hallazgo detectado y se establecerá nueva fecha de revisión para verificar el cumplimiento de la observación señalada.

6. REGISTROS

[API-TUX-GOI-F-36](#) Lista de verificación del cumplimiento de controles operacionales de proveedores y contratistas.

[API-TUX-GOI-F-56](#) Lista de verificación de controles operacionales de prestadores de servicios y/o contratistas.

Los registros utilizados, estarán bajo la custodia de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología, se conservan durante dos años después de la fecha de terminación de contrato del proveedor y contratista.

7. ANEXOS

N/A

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión: 3 28/03/2014
 Coordinador de Ecología y Supervisión de Obra y Mantenimiento	 Jefe de Subgerencia de Ingeniería y Ecología	 Gerente de Operaciones e Ingeniería	5 de 5

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

ANEXO II



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. DE .C.V.

FORMATO DE POLIZA DE VICIOS OCULTOS

\$ ----- (----- M.N.),-----

A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., PARA GARANTIZAR POR LA -----, CUYO DOMICILIO ESTÁ UBICADO EN: -----, COL. -----, DELEGACIÓN -----, C.P. -----, ESTADO, -----.

EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. ----- DE FECHA ----- DE ----- 2018, CON UN IMPORTE DE \$----- (----- M.N.).-----

RELATIVO A (-----) PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACION DE LOS MISMOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL LIC. -----, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 89, 97 Y 98 DE SU REGLAMENTO POR UN MONTO DE \$----- (----- M.N.) QUE CORRESPONDE AL 10% DEL MONTO EJERCIDO, ASI MISMO EL FIADO RENUNCIA AL PRIVILEGIO DEL ORDEN Y EXCLUSION. ESTA GARANTIA PERMANECERÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FISICA DE LOS TRABAJOS (----- DE ----- DE AÑO -----), DURANTE UN PLAZO DE 12 MESES SIEMPRE QUE DURANTE ESTE PERIODO NO HAYA SURGIDO UNA RESPONSABILIDAD A CARGO DE LOS CONTRATISTAS Y DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, ASI MISMO ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA ENTIDAD OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. LA INSTITUCION DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTIA. PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVEE EL ARTICULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA ENTIDAD. --- (FIN DE TEXTO).

TUXPAN, VER. A ----- DE ----- DE 2018.

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Ejido la Calzada, Tuxpan, Veracruz, MÉXICO CP. 92800 Tel: + 52 (783) 102 3030 Fax: + 52 (783) 102 3055

info@tuxpanport.com.mx http://www.puerto-de-tuxpan.com.mx



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

FORMATO DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

POR \$ ----- (----- M.N.). A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S. A. DE C.V., PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA ----- CUYO DOMICILIO ESTÁ UBICADO EN: -----, COL. -----, DELEGACIÓN -----, C.P. -----, ESTADO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.-----

EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. ----- DE FECHA ----- DE 2018, CON UN IMPORTE DE \$----- (----- M.N.).-----

RELATIVO A: (-----).”, CELEBRADO CON LA API DE TUXPAN, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. LIC. -----, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL, CUYA ADJUDICACIÓN SE LLEVÓ ACABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS ----- DE LA -----, POR LOS ARTÍCULOS ----- FRACCIÓN -----, ----- FRACCIÓN -----Y ----- DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A SU REGLAMENTO, DE FECHA ----- DE ----- DE 2018. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 89, 90 Y 91 DE SU REGLAMENTO POR UN MONTO DE \$ ----- (----- M.N.), QUE CORRESPONDE AL **20 % (VEINTE POR CIENTO)** DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. ASIMISMO, EL FIADO RENUNCIA AL PRIVILEGIO DE ORDEN Y EXCLUSIÓN. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA, ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA ENTIDAD OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS AL PRESTADOR DE SERVICIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA. PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARA PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA ENTIDAD, LA CUAL SE LIBERARA UNA VEZ QUE HAYA SIDO CONSTITUIDA Y ENTREGADA A LA ENTIDAD LA GARANTÍA A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. (FIN DE TEXTO).

TUXPAN, VER., ----- DE ----- DE 2018.

API-TUX-GOI-F-25
Rev. 9
26/07/2013